

99

LIQUIDACION DE COSTAS
04/agosto/2020

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2018-308 de RECIBANCS.A.S. contra ISABEL TERESA CAMPO ELJACH en la forma como sigue:

Agencias en derecho (198)	\$ 50.000.000.00
Correo fl 30, 87,92 C-2 78	\$ 48.800.00
Recibos de R.I.P. FL 32 Valledupar, C-2 FL 80	\$ 94.600.00
TOTAL	\$ 50.143.400.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy
DE AGOSTO DE 2020.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria 



Rad: 1100131030192018 – 00308 00

Conforme a las actuaciones que preceden el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

RAMA JUDICIAL
RE
NOTIFÍQUESE
ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
Consejo Superior
(2)
de la Judicatura

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 24/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 052

GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria